

RESOLUCIÓN N° 3003 /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

30 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37353, de fecha 22 de Septiembre de 2022.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 28 de Septiembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Resolución Exenta N° 2213450565, de fecha 11 de Agosto de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°76, de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Obra de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
6. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Enero de 2023, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : RIO DE JANEIRO N° 385, LOCAL 1  
NOMBRE : URI SHOP SpA  
RUT : 77.420.392-3  
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, COSMETICOS, PAPELERIA, ESCRITORIO Y OFICINA ADMINISTRATIVA CON BODEGA DE REPOSICION  
ROL S.I.I. : 474-554  
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórquese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **URI SHOP SpA**, Rut **77.420.392-3** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, una vez hecho, ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCC/DVM/jam  
26/09/2022



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2007677